

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMI

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>
APELLIDOS TORRES TEJADA	NOMBRE MARÍA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA JAÉN	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23/07/2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2017-2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	DIPUTADA	DIPUTADA EN LA LEGISLATURA XII
2019-2023	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	CONCEJAL	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADA DE LAS ÁREAS DE URBANISMO, PERSONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO.
2023 (DE ENERO A JUNIO)	DIPUTACIÓN DE JAÉN	ASESOR	
2023 A ACTUALIDAD	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	CONCEJAL	PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE URBANISMO, PERSONAL, FORMACIÓN, EMPLEO Y COMUNICACIÓN

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	REGALOS DE ESCASA ENTIDAD EN EL ÁMBITO SOCIAL Y FAMILIAR

C.DIP 8501 18/01/2024 10:38

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO POPULAR	APORTACIÓN ANUAL DE 20 EUROS
FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACIA	APORTACIÓN ANUAL DE 10 EUROS

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: MARÍA TORRES TEJADA

Fecha y firma: 17/01/2024

